



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.043

Miércoles 29 de noviembre de 2006

Secretaría de Transporte
TRANSPORTE

Resolución 921/2006

Apruébanse los nuevos valores de la documentación respaldatoria de la inspección técnico-mecánica, efectuada a los vehículos de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional y de transporte de cargas, pasajeros y de uso particular de jurisdicción provincial y municipal.

Bs. As., 24/11/2006

VISTO:

El Expediente Nº S01:EXP-S01:0215723/ 2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 417 de fecha 17 de septiembre de 1992 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE se aprobó el "REGLAMENTO PARA LA INSPECCION TECNICA DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS DE JURISDICCION NACIONAL" (Artículo 1º), creándose por la misma el REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA.

Que la citada norma establece en el Artículo 9º del Anexo I, que los valores de la documentación respaldatoria de la inspección técnico - mecánica de los vehículos de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional, será fijado por la CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL TRANSPORTE, previa aprobación de la SECRETARIA DE TRANSPORTE.

Que por Resolución Nº 533 de fecha 11 de julio de 2006 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE se aprobó en una primera etapa, los nuevos valores de la documentación adquirida por los titulares de los talleres inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, respaldatoria de la inspección técnico - mecánica, efectuada a los vehículos de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional y de uso particular, y transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, en orden a los convenios de asistencia técnica suscriptos en esa órbita.

Que mediante Nota Nº 0599 presentada el 26 de septiembre de 2006, la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, propuso y solicitó la aprobación de esta Secretaría de Transporte de un nuevo incremento del valor de la documentación que

entrega la misma, fundamentando dicha solicitud en que los valores actuales, actualizados merced a la Resolución de Secretaría de Transporte Nº 533/06, de fecha 11 de julio de 2006, resultan insuficientes.

Que en este marco, resulta necesario aprobar, en una segunda etapa, los nuevos valores de la documentación respaldatoria de la inspección técnico - mecánica, efectuada a los vehículos de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional y de uso particular, y transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción provincial y municipal.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por el Artículo 9º del Decreto Nº 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente Resolución se emite en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 24.449, el Decreto Nº 779 de fecha 20 de noviembre de 1995 y el Decreto Nº 1142 de fecha 28 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse los nuevos valores de la documentación respaldatoria de la inspección técnico - mecánica, efectuada a los vehículos de transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional, y de transporte de cargas, pasajeros y de uso particular de jurisdicción provincial y municipal, que a continuación se detallan:

- Transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción nacional: PESOS VEINTIOCOHO (\$ 28,00).
- Transporte de cargas y pasajeros de jurisdicción provincial y municipal: PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00).
- Vehículos de uso particular de jurisdicción provincial y municipal: PESOS SIETE (\$ 7,00).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo R. Jaime.